



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Decreto 156/2026

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Resolución que emite, mediante DECRETO, la ALCALDÍA del Ayuntamiento de Rioja en relación a:

Código Exp.: 2023/407840/850-100/00004 Número Exp.: 5.675.274
Expediente: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE RIOJA MEDIANTE CONVENIO.

ANTECEDENTES:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 74, de fecha 8 de mayo de 2023, se resolvió, entre otras cosas:

“ PRIMERO. Otorgar la **subvención directa** para la promoción social, cultural, física y defensa de los derechos de las personas mayores y pensionistas al siguiente beneficiario por las cantidades que se indican:

- Nombre entidad: ASOCIACIÓN DE MAYORES DE RIOJA
 - Importe: **300 euros/año**. .../...

Considerando que en el **Convenio** firmado con la mencionada asociación se establece, entre otras cosas:

“QUINTA. Los periodos de ejecución serán los siguientes: años 2023, 2024, 2025 y 2026.

SEXTA. Las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes **obligaciones específicas**:

- Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio económico correspondiente.
 - Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.
 - Justificar el gasto del importe de la subvención conforme a las actividades planificadas.
 - Presentar durante el primer trimestre de cada año natural al Ayuntamiento la planificación de las actividades a desarrollar durante dicho año.
- .../...

OCTAVA. .../...

En cualquier caso, previo al pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que **acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social**, mediante la aportación de los correspondientes certificados expedidos por la Agencia Española de Administración Tributaria, la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y la Seguridad Social.

NOVENA. La documentación justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, y deberá estar firmada con el visto bueno por quien ostente la representación legal del beneficiario.

Los gastos se acreditarán mediante facturas legalmente emitidas por el proveedor o prestador del servicios y demás documentos de valor probatorio equivalente.”

Considerando que de los documentos obrantes en el expediente, la **ASOCIACIÓN DE MAYORES DE RIOJA** ha cumplido, respecto a la subvención concedida en **2025**, con las obligaciones establecidas en la cláusula sexta y novena del convenio.

En base a lo anterior y en virtud de lo establecido en el art. 21.1 de la LRBRL,

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar el pago de los 300 € correspondientes al año **2026** a la ASOCIACIÓN DE MAYORES DE RIOJA, condicionada a la previa acreditación de:

— Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados expedidos por la Agencia Española de Administración Tributaria, la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Presidenta de la Asociación de Mayores de Rioja, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Olga María González Jurado, en Rioja a la fecha indicada en la firma electrónica, de lo que, como Secretario-Interventor, tomo razón.

La Alcaldesa

El Secretario-Interventor,

Fdo.-e: Olga María González Jurado.

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Tel: 950 31 02 54
Fax: 950 31 01 60
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
E-mail: registro@rioja.es
Web: www..rioja.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE RIOJA (P0407800B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=EQ5g4-c40cBjRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 04/06/2026 - 12:36:50. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpos> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	JZSvmZVwjlASR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	04/06/2026 12:27:05
	Olga María Gonzalez Jurado - Alcaldesa Ayuntamiento de Rioja	Firmado	04/06/2026 12:20:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JZSvmZVwjlASR6CvzYUnXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

